



**COORDINACIÓN DEL PROYECTO "EL EGO"; COMISARIADO, DIRECCIÓN ARTÍSTICA,
CASTING Y CONTRATACIÓN DE MODELOS PARA LA EDICIÓN DE MBFWM MADRID**

EXP. - 26/154- SP 2000028610

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
MADRID, JUNIO DE 2026

1. OBJETO DEL SERVICIO. -

Estrategia, comisariado y coordinación del proyecto de EL EGO, en su segunda edición de 2026 y las dos ediciones de 2027: dirección artística, casting y contratación de modelos. Igualmente comprende la realización de la escenografía, coreografía, estilismo, coordinación de maquillaje y peluquería, organización, programas de ensayos y gestión de traslados, viajes y alojamientos de modelos y de los equipos de coordinación, y cualquier otra función relacionada con la coordinación general de este servicio.

Comprende, asimismo, la producción, montaje y coordinación general del showroom de EL EGO, que se podrá celebrar fuera de las instalaciones de IFEMA MADRID o en IFEMA MADRID.

El ofertante deberá tener en cuenta que la primera edición objeto de contrato tendrá lugar fuera de las instalaciones de IFEMA MADRID, dentro de la Comunidad de Madrid.

En caso de tener patrocinador para el SHOWROOM en cada edición, el adjudicatario únicamente deberá prestar el servicio de coordinación general de SHOWROOM dejando fuera del objeto de contrato la producción y el montaje, si éste es asumido por dicho patrocinador.

De igual forma, el adjudicatario colaborará con la dirección de MBFWM y direcciones Técnicas y de Mantenimiento y de Servicios Feriales de IFEMA MADRID, o en su caso de las direcciones técnicas correspondientes según ubicación, en el caso de no ser en IFEMA MADRID, en todas las cuestiones que se puedan plantear relacionadas con el desarrollo de los desfiles -tanto en la pasarela como en el backstage-, y en el diseño de los elementos decorativos que se precisen, tanto en la sala de desfiles como en el showroom, así como la coordinación de los premios que se celebren en el marco de EL EGO.

2. ALCANCE DEL SERVICIO. –

2.1. ESTRATEGIA Y EVOLUCIÓN. –

El ofertante planteará su propuesta de estrategia a seguir para la próxima edición, así como su evolución, teniendo en cuenta la evolución del EGO estos 20 años, basándose en la estrategia de la pasarela principal y de sus 4 ejes principales que son: talento, industria, internalización y artesanía. Sin perder su carácter de plataforma de impulso de nuevo talento.

El adjudicatario deberá desarrollar la estrategia planteada dentro del primer mes de contrato con una planificación y detalle de estrategia. Una vez revisada la propuesta por la Dir. de MBFWM se analizará y aprobarán las acciones a realizar para cada edición.

2.2. TAREAS DEL ADJUDICATARIO. -

Las tareas del adjudicatario de EL EGO se concretan en:

- Realización de máximo 5 performance en la pasarela principal o fuera de la zona EGO, durante o fuera de las fechas de celebración de la MBFWM, si así lo requiere IFEMA MADRID. Teniendo en cuenta que para este servicio se podrá contar con máximo 8 modelos
- Organización y coordinación del diseño y la ejecución de una EXPOSICIÓN (con maniqués y trajes
- Realización de SHOOTING en caso de que los requiera IFEMA MADRID
- REBRANDING: creación de una nueva identidad visual para la marca EGO: logotipo, paleta de colores, tono de comunicación

2.3. TAREAS DEL COMISARIADO. -

El adjudicatario nombra a un "Comisariado" que se encargará de la coordinación general de todo el proyecto, así como de captar y seleccionar inicialmente a los jóvenes diseñadores, tanto de los que formarán parte del calendario de desfiles de cada edición, como de los que participan en el showroom de EL EGO.

Para la selección de los diseñadores con desfile el adjudicatario presentará a IFEMA MADRID una propuesta de miembros de un Comité asesor, sujeto a su aprobación o modificación.

Es imprescindible que este Comité Asesor cuente con amplia trayectoria profesional en el campo de la moda alternativa y los jóvenes creadores, ofreciendo capacidad en la realización de actividades y eventos centrados en la promoción de jóvenes creadores en las que haya sido preciso realizar algún proceso de selección de participantes, a partir de criterios objetivos.

Las tareas del Comité Asesor de EL EGO se concretan en:

- Búsqueda de posibles perfiles participantes, tanto para formato desfile como para showroom.
- Nuevos formatos de participación de diseñadores: casting, performance, regiduría, espacios nuevos y su diseño y adecuación.
- Convocatoria para recepción solicitudes de participación.
- Coordinar de acuerdo con IFEMA MADRID la selección definitiva de los participantes.
- Elaboración del calendario de trabajo definitivo e información a los seleccionados y rechazados.
- Recopilación de información sobre las colecciones para la elaboración de la carpeta de prensa.
- Recopilación de información para la elaboración de las invitaciones.
- Coordinación de los premios que se celebren en el marco de EL EGO.

RELATIVO A LOS DESFILES. –

En relación con los desfiles, el adjudicatario se ocupará de:

- a) Coordinar el diseño y control del montaje, junto con la organización de IFEMA MADRID de: escenario, pasarela. Planificación de labores, mediante calendario, con fijación de hitos y controles de seguimiento, y cumplimiento de acciones y actividades. Se convocarán reuniones con IFEMA MADRID para las labores de coordinación y seguimiento de trabajos.
- b) Casting y contratación de modelos:
- ✓ Casting de 24 modelos entre personas de diferente sexo, para la selección de los 16 modelos participantes en los desfiles. Se elaborará una presentación con fotografías de cada modelo y un listado de medidas, teniendo en cuenta que habrá de ser en soporte informático. Los modelos deberán presentar certificado médico correspondiente, siendo su edad de acuerdo con la legislación laboral vigente. IFEMA MADRID comprobará estos extremos antes de la celebración de los desfiles, pudiendo rechazar los modelos que los incumplan y debiendo el adjudicatario reemplazarlas por otros de categoría equivalente.
 - ✓ Envío a cada diseñador, días antes del desfile, de los composites y listado de medidas de los 16 modelos seleccionados.
 - ✓ Elaboración de una presentación, en soporte informático, con la selección de modelos que se entregará a IFEMA MADRID.
 - ✓ Será por cuenta del adjudicatario el abono del caché de los modelos, además de las comisiones de agencia que pudieran existir.
- c) Contratación y gestión de los viajes y estancias de los modelos:
- ✓ El adjudicatario contratará y abonará los transportes necesarios (ida y vuelta) para el desplazamiento de los modelos, desde aquel lugar en que se encuentren. Quedará entendido que el adjudicatario se hará cargo de los gastos de viaje necesarios desde donde se encuentren los modelos previamente a la celebración de EL EGO, así como los gastos de transfer desde aeropuerto a hotel y los traslados hotel-feria-hotel.
 - ✓ Igualmente realizará la reserva del hotel, haciéndose cargo de los gastos de alojamiento en régimen de habitación doble de uso doble, en hotel de categoría 4 estrellas, o superior, para los días en que cada modelo vaya a realizar desfiles.
- d) Peluquería y maquillaje:
- El adjudicatario se ocupará de la dirección creativa y de la coordinación de los servicios de peluquería y maquillaje junto con los equipos de la MBFWM encargados de estos servicios.
- e) Estudio y coordinación de un calendario de trabajo para los diseñadores:
- ✓ Entradas y salidas de colecciones.
 - ✓ Disponibilidad de vestuarios.

- ✓ Pruebas de colecciones.
 - ✓ Peluquería y maquillaje.
- f) Estudio, coordinación y seguimiento del calendario de trabajo para los modelos:
- ✓ Desfiles por realizar.
 - ✓ Horario de pruebas de cada colección.
 - ✓ Horario de peluquería y maquillaje de cada desfile.
- g) Coordinación del calendario de trabajo, durante los desfiles, de: técnico de luces, técnico de sonido, disc-jockey y rotulistas.
- h) Estudio, coordinación y seguimiento del calendario de trabajo de: equipo de peluquería, equipo de maquillaje, ayudantes de vestuario, vestidoras y planchadoras.
- i) Coordinación y control, junto a la organización de IFEMA MADRID, del catering para: modelos, equipos de peluquería y maquillaje, vestidoras y planchadoras, ayudantes de vestuario y equipo de coordinación.
- j) Coordinación de los desfiles (regiduría). Se estima la realización de 3 desfiles dobles en media jornada.
- k) Coordinación de los proyectos de escenario, si los hubiere, planteados por los diseñadores (se precisará calendario de montaje y necesidades técnicas de las escenografías). Los proyectos se deberán presentar con carácter general a IFEMA MADRID o la ubicación destinada para la realización de EL EGO, con una antelación de un mes a la celebración de los desfiles.
- l) Coordinación con IFEMA MADRID en todo lo relacionado con la recepción y entrega de las piezas utilizadas para los desfiles.

24. SHOWROOM. -

El adjudicatario realizará la coordinación general de un showroom con venta directa de moda durante los días de celebración de MERCEDES BENZ FASHION WEEK en su segunda edición de 2026 y las dos ediciones de 2027. Sus misiones fundamentales serán las siguientes:

- ✓ Búsqueda de perfiles y selección de participantes en el showroom, que al menos habrá de contar con un número de 20 marcas.
- ✓ Distribución del espacio, de acuerdo con IFEMA MADRID, y en caso de haberlo con el patrocinador, que incluya la planificación y ejecución del espacio, con stands, almacén común, probadores y mobiliario.

IFEMA MADRID asumirá el coste de la iluminación, la cartelería y, en caso necesario, el suministro de moqueta.

Además, el adjudicatario deberá asumir el diseño y ejecución del SHOWROOM para un

mínimo de 20 marcas, en un espacio de aproximadamente 260m², incluyendo corners para expositores, stands y almacén común, en aquellos casos que no haya patrocinador del SHOWROOM o que dicho patrocinador no asuma el montaje.

3. GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO. -

Serán por cuenta del adjudicatario los siguientes conceptos:

- ✓ Gastos de transporte y alojamiento derivados de las reuniones de coordinación previas a los desfiles que se mencionaban con anterioridad, así como los gastos de transporte y alojamiento del personal designado por el adjudicatario para la realización del servicio durante la celebración del certamen.
- ✓ Caché de las modelos seleccionadas, además de las comisiones de agencia que puedan existir.
- ✓ Gastos de transporte y alojamiento de los modelos.
- ✓ Selección y propuesta del/de los disc jockeys necesario/s. Honorarios del disc jockey, así como transporte, alojamiento y dietas del disc jockey, si fuera necesario.
- ✓ Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje del showroom, en caso de que no se ejecute por el patrocinador.
- ✓ Performance en la Pasarela Principal o fuera de la zona EGO.
- ✓ Regiduría de los desfiles.

4. GASTOS POR CUENTA DE IFEMA MADRID. -

Serán por cuenta de IFEMA MADRID los siguientes conceptos:

- ✓ Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de la pasarela donde se realizarán los desfiles, además de los vestuarios precisos para los modelos.
- ✓ Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de los equipos de grabación, y personal técnico necesario.
- ✓ Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de todos los elementos de iluminación, del técnico de iluminación y del consumo eléctrico.
- ✓ Servicio de vigilancia y seguridad durante los desfiles, así como del mantenimiento del servicio de limpieza necesario.
- ✓ Personal propio de IFEMA MADRID, tales como azafatas, mozos, fotógrafo.
- ✓ Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de los equipos de música.
- ✓ Circuito cerrado de TV.
- ✓ Catering de los modelos en backstage si fuese necesario
- ✓ Selección y contratación del personal de peluquería y maquillaje

5. EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. -

La fecha prevista de celebración de los desfiles para la segunda edición de 2026 se estima para 14 al 19 de septiembre, si bien IFEMA MADRID proporcionará la fecha exacta con al menos un mes antes de su celebración, teniendo en cuenta que la celebración de EL EGO suele coincidir el último día de celebración de MBFWM. Y las ediciones de 2027 inicialmente previstas para marzo y septiembre.

En caso de prórrogas con una antelación de 2 meses a cada edición, IFEMA MADRID informará de las fechas y lugar de celebración del resto de ediciones. Así como del número de desfiles y el formato de los mismos a realizar.

Para la segunda edición de 2026 están previstos:

- ✓ 3 desfiles dobles, media jornada, alguno de ellos es posible que sea efectuado con un diseñador internacional.

NOTA: El presupuesto de este concurso comprende la realización completa de 3 desfiles dobles, media jornada por Edición.

6. CAMBIOS Y SUSTITUCIONES EN EL CASTING. -

El adjudicatario podrá introducir cambios o modificaciones en el casting definitivo exclusivamente por causas de fuerza mayor.

Como se mencionó anteriormente, IFEMA MADRID comprobará antes de la celebración de los desfiles tanto la edad, que deberá ser acorde con la legislación laboral vigente, como el correspondiente certificado médico, pudiendo rechazar los modelos que los incumplan.

Correrá por parte del adjudicatario los gastos ocasionados (transporte, alojamiento, etc.) de aquellos modelos rechazados.

Los cambios se realizarán por otro modelo de categoría equivalente al sustituido. IFEMA MADRID tendrá la capacidad de rechazar el nuevo modelo propuesto por entender que no responde a la categoría del modelo inicialmente contratado, quedando el adjudicatario obligado a sustituirlo por otro de condiciones y trayectoria equivalente al sustituido.

Si en el momento de la confirmación de la asistencia de los modelos incorporados en el casting ofertado, y con antelación de un mes a la celebración de los desfiles, el adjudicatario detectara la imposibilidad de su asistencia por causa distinta a las contempladas como fuerza mayor, deberá informar a IFEMA MADRID de esta circunstancia y proponer los ajustes correspondientes.

No obstante, deberá tener en cuenta la aplicación de las penalidades mencionadas por cambios de entidad.

7. RESPONSABLE DEL SERVICIO. -



El adjudicatario designará a una persona, que actuará ante IFEMA MADRID como responsable e interlocutor válido, para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

8. PERSONA DE CONTACTO. -

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: https://licitaciones2.IFEMA_MADRID.es/html/preguntas-frecuentes

Manual de uso de la plataforma:

https://licitaciones2.IFEMA_MADRID.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación: Jara Mora jmora@ifema.es, Andrea Martinez amartinez@ifema.es, Andrea Olea aolea@ifema.es

Carlos Daniel Martínez

Vicepresidente Ejecutivo